Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Clarinero de esta Ciudad, ha muerto de repente, y encontrandose diestro en la trompa y otros Ynstrumentos, suplica rendidamente a este Ayuntamiento, se digne nombrarlo en su lugar para mantener a su Pobre Madre Viuda, y zinco hermanicos Huerfanos; Y habiendolo oido, atendiendo al desamparo, y miseria en que queda esta Familia, y que el Pretendiente se halla habil para tocar en las funziones que se ofrezen; Desde luego lo nombra esta Ciudad por uno de sus Clarineros, con el salario que esta señalado por el R.l Consejo a estas Plazas, y lo mismo ha de disfrutar el otro Compañero y con los emolumentos y gaxes que le estan consignados: Y Acordo se le haga saber a dho Sanz que su Madre ha de perzebir todo el Sueldo integro para sus alimentos y el de sus hijos por aora, y hasta otra providenzia, respecto a la edad con que se enquentra: Y para que conste en la Contaduria de esta dha Ciudad se le pase testimonio de esta resoluzion.

Postura al Abasto de Belas de sebo.

Tiene una Postura que haze al Abasto de Belas de sebo Ysidro Lopez vajo diferentes condiziones que comprehende; De la qual se enteró a esta Ciudad, Y habiendola oido = Acordo se zite generalmente, y a los Diputados de el